

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, Junio 16 de 2021. A Despacho del señor Juez la presente demanda con memorial de subsanación del apoderado judicial de la parte demandante el cual se recibió el día 10 de junio de 2021 a las 17:55, empero no se podrá tener en cuenta toda vez que el término de subsanación finalizó el día en mención pero hasta las 16:00 horas, concluyéndose que se envió por fuera del horario hábil dispuesto por la Administración Judicial Seccional Valle. **Sírvase Proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**AUTO INTERLOCUTORIO No. 723
RADICADO: 001-2021-00210-00
CLASE DE PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Candelaria, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)_

Mediante Auto Interlocutorio No. 629 del 31 de mayo de dos mil veintiuno (2021) el Despacho INADMITIÓ la demanda de GARANTÍA MOBILIARIA DE MINIMA CUANTÍA toda vez que no cumplía con los requisitos de ley, indicándose los motivos por los cuales se procedía a dicho pronunciamiento, encontrando que la parte demandante allegó memorial de subsanación fuera del termino de ley concedido para tal fin.

En consecuencia se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso RECHAZANDO la demanda y ordenándose además el archivo del presente asunto, previa cancelación de su radicación.

Sin más consideraciones de orden legal, el Juzgado,

DISPONE

1. **RECHAZAR** la demanda de GARANTÍA MOBILIAIRA DE MINIMA CUANTÍA, instaurada por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** en contra de **CRISTIAN DAVID SANCHEZ RAMIREZ**.
2. Previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL' and 'CUNELARIA - VALLE'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

Gab.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU CANDELARIAVALLE

En Estado No. 093 de hoy junio 17 de 2021
Candelaria V., Notifico el autoanterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria.
